



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2000	Miércoles 12 de abril	Número 72

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número expediente 78/98.

2. Objeto del contrato: La ejecución de las obras de «acceso a Regumiel de la Sierra, separata número 1».

– Presupuesto: 6.850.000 pesetas.

– Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación expediente: Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: subasta.

4. Garantía: Provisional, por importe del 2% del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. General Sanjurjo, n.º 15. 09004 Burgos. Tel. 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista: Documento de clasificación empresarial del Grupo A); Subgrupo; 2; Categoría c), o en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional.

7. Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 31 de marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200002706/2726. — 6.270

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Convocatoria de Ayudas para la instalación y modernización de Básculas-Puente

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo 2000, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura en su sesión del día 20 de enero de 2000, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.^a – *Objeto de las ayudas:* Auxiliar la instalación o modernización de Básculas-Puente.

2.^a – *Beneficiarios:* Los Ayuntamientos, Mancomunidades o Juntas Administrativas de la provincia de Burgos que hayan realizado o vayan a realizar estas obras durante el año 2000.

Los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación.

3.^a – *Solicitudes y plazos:* Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General, en un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de estas Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a – *Documentación a presentar.*

– Instancia de solicitud, indicando el tipo de obra a realizar.

– Memoria, indicando el presupuesto de la obra y la necesidad de la misma en función de las producciones agrarias a pesar y de la distancia de la Báscula más próxima.

– Certificación del acuerdo del Ayuntamiento, Mancomunidad o Junta Administrativa solicitante, sobre la realización de la obra.

5.^a – *Aplicación presupuestaria*: Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 44.711.762 del Presupuesto General de la Diputación, destinando a estas ayudas la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

6.^a – *Criterios para la adjudicación*: Tendrán preferencia en la adjudicación de estas ayudas las Entidades Locales con mayor número de habitantes potenciales usuarios, ponderando estos criterios de la siguiente forma:

a) En función del número de agricultores existentes en la Entidad Local, otorgando un punto por agricultor.

b) En función de la producción agraria de la Entidad Local, otorgando un punto por cada 20 Tm. de producto agrícola.

c) En función de la distancia a la Báscula más próxima, otorgando un punto por cada 10 Km. de distancia.

7.^a – *Cuantía de las ayudas*: La Diputación auxiliará con un máximo de 1.000.000 de pesetas para las obras de instalación, y de 250.000 pesetas para las de modernización.

8.^a – *Inspección y control de las obras*: La Excm. Diputación Provincial de Burgos, a través de su Comisión de Agricultura, se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las obras objeto de ayuda.

9.^a – *Plazo para la realización de las obras*: Para la realización y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, se concede un plazo improrrogable hasta el 1 de diciembre de 2001.

10. – *Tramitación*: La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la adjudicación de las subvenciones. Resuelta la Convocatoria se notificará a las Entidades Locales Beneficiarias la subvención concedida, concediendo un plazo de ejecución y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la subvención correspondiente.

Las solicitudes que no reciban notificación transcurrido un plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se entenderán desestimadas.

11. – *Justificación y pago de las ayudas*: Para tramitar el pago de las ayudas los Beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

– Facturas originales de la obra realizada, conformadas por el Secretario de la localidad, o en su defecto fotocopias debidamente compulsadas.

– Certificado del Secretario de la Entidad Local Beneficiaria, de que se han realizado las obras y que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido.

– Certificación del acuerdo del Pleno o de la Comisión de Gobierno, donde se proceda a la aprobación de las facturas.

– Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, o que puede extender el Secretario de la Entidad Local, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

El hecho de la presentación de la documentación exigida en esta Convocatoria implica la aceptación, en su totalidad, de las presentes Bases.

Disposición final. –

* La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses

desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Burgos, a 31 de marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigarra. – El Secretario General, José María Manero Frías.

Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de Caminos Rurales de acceso a Zonas de Cultivo para 2000

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo 2000, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura en su sesión del día 20 de enero de 2000, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.^a – *Objeto de la Convocatoria*: Subvencionar la reparación de Caminos Rurales de acceso a zonas de cultivo o de pastos.

2.^a – *Beneficiarios*: Entidades Locales de la provincia de Burgos, de población inferior a 20.000 habitantes.

3.^a – *Cuantía de las subvenciones*: Se subvencionarán las obras objeto de estas ayudas con un máximo de 1.000.000 de pesetas por Entidad Local.

4.^a – *Solicitudes y Documentación*: La petición de subvención se realizará mediante una instancia firmada por el Presidente de la Entidad Local, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, en la que se indique el presupuesto de la obra a realizar, y si se realizarán mediante prestación personal de los vecinos del pueblo, acompañada de una certificación del acuerdo adoptado por la Entidad por el que se decide realizar la obra objeto de la solicitud y una memoria justificativa de la necesidad de la reparación.

5.^a – *Plazo de presentación*: Las solicitudes y documentación requerida se presentarán en el Registro General de esta Diputación en un plazo de 45 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a – *Aplicación Presupuestaria*: Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 44.511.762.00 del Presupuesto General de esta Diputación para el 2000, destinando a esta finalidad 100.000.000 de pesetas, que podrán incrementarse mediante la oportuna modificación presupuestaria, debidamente autorizada.

7.^a – *Inspección y control*: La Diputación, a través del Servicio Técnico de la Unidad de Agricultura, y en su caso del Servicio de Vías y Obras, se reserva la facultad de comprobar la realización de las obras.

Los Beneficiarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por la Diputación y toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

8.^a – *Criterios de adjudicación*: Tendrán preferencia en la adjudicación de las ayudas:

1.^o – Las Entidades que no hayan recibido ayudas para este tipo de obras de la Diputación, tendrán 5 puntos, a no ser que justifiquen haber estado afectadas por inundaciones y temporales.

2.^o – Las que ejecuten las obras con ayuda de prestaciones vecinales, tendrán 2 puntos.

3.^o – La Comisión de Agricultura distribuirá proporcionalmente el presupuesto disponible entre las solicitudes recibidas cuya documentación esté de acuerdo con las Bases de la Convocatoria.

9.^a – *Tramitación*: La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la adjudicación de las subvenciones. Resuelta la Convocatoria se notificará a las Entidades Locales Beneficiarias la subvención concedida, concediendo un plazo improrrogable para la ejecución y justificación de las obras objeto de estas subvenciones, hasta el 1 de diciembre del 2001.

Las solicitudes que no reciban notificación transcurrido un plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se entenderán desestimadas.

10. – *Forma de justificación*: La justificación completa de la subvención se efectuará, con carácter previo a la ordenación del pago, mediante la aportación de los siguientes documentos:

– Certificación del Secretario de la Entidad, acreditativa de que las obras objeto de la subvención se han realizado, y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión o disfrute de la ayuda, así como que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad Local, considerando otras subvenciones que pudiera haberse concedido con la misma finalidad.

– Facturas originales justificativas, por un importe mínimo igual o superior a la subvención concedida, conformadas por el Secretario (o en su defecto fotocopias debidamente compulsadas) que acrediten la realización de la obra.

– Certificación del Secretario de la Entidad, del acuerdo Municipal por el que se aprueban las facturas.

– Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, o que puede extender el Secretario de la Entidad Local, de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.

– Certificado del Secretario de que no tienen ninguna deuda pendiente con esta Diputación Provincial.

– Certificación en la que se indique que la subvención concedida y otras que pudieran haberse recibido para la misma finalidad, no supera el coste total de la actividad.

Disposición final. –

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

Convocatoria de ayudas para transformación de secano en regadío o modernización de regadíos existentes, en virtud del Convenio suscrito con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo 2000, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura en su sesión del día 20 de enero de 2000, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.^a – *Objeto de las ayudas*: La presente Convocatoria tiene por objeto regular y convocar ayudas para fomentar la transformación de secano en regadío o la modernización de regadíos existentes, en virtud del Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

2.^a – *Beneficiarios*: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de Regantes, Sociedad Agraria de Transformación y Agrupaciones de Agricultores legalmente constituidas, que tengan su ámbito territorial de funcionamiento y su domicilio social dentro de la provincia de Burgos y que vayan a realizar las actividades señaladas en la Base 1.^a.

3.^a – *Aplicación presupuestaria*: Las ayudas de la Diputación Provincial se concederán con cargo a la partida presupuestaria 44 711 789 de su Presupuesto General para el año 2000 destinándose a este fin 550 millones de pesetas. La cantidad indicada podrá aumentarse, mediante los trámites financieros de su razón.

4.^a – *Solicitudes, documentación y plazo de presentación*: Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación y podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial o en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en un plazo de treinta días desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Memoria-Presupuesto o Anteproyecto.

b) Documentación acreditativa de la existencia de la Comunidad de Regantes o Asociación legalmente constituida o justificante de haber iniciado el trámite de constitución, indicando el número de agricultores que la componen.

c) Documentación acreditativa de la concesión de aguas o justificante de haber iniciado el trámite de autorización.

5.^a – *Criterios de adjudicación de las ayudas*: Dentro de las disponibilidades presupuestarias, tendrán preferencia en la concesión de las ayudas:

1.^o – Las solicitudes que estén contempladas en los programas de actuación en materia de regadíos, aprobados por la Comisión Mixta prevista en el Convenio de colaboración antes mencionado, adjudicándose 5 puntos por este concepto.

2.^o – Las solicitudes que generen una mayor rentabilidad social, adjudicando 0,1 punto por cada agricultor perteneciente a la comunidad de regantes o asociación solicitante.

3.^o – Las que tengan un menor coste de transformación por hectárea, lo que supondrá una mayor rentabilidad económica de la inversión adjudicando:

– 4 puntos si el coste de la transformación es inferior a 800.000 ptas/Ha.

– 3 puntos si el coste de la transformación es inferior a 900.000 ptas/Ha.

– 2 puntos si el coste de la transformación es inferior a 1.000.000 de ptas/Ha.

– 1 punto si el coste de la transformación es inferior a 1.100.000 ptas/Ha.

4.^o – Las solicitudes cuya zona regable que estén ubicadas en zonas productoras de patata de siembra, adjudicándose 1 punto por este concepto.

5.^o – Las solicitudes que justifiquen tener una tradición de riego de los agricultores que componen la Asociación solicitante, tendrán 1 punto por este concepto.

6.^a – *Tramitación y resolución*: Examinadas las solicitudes y de conformidad con los presupuestos presentados de las obras proyectadas, la Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la adjudicación inicial de las subvenciones, debiendo

presentar en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación de la concesión de subvención, los correspondientes proyectos de ejecución de las obras.

La Comisión de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Agricultura, ponderará los presupuestos del proyecto a los efectos de otorgar las subvenciones, precisando que las modificaciones en el diseño y/o ejecución de la obra no podrán ser objeto de nuevas ayudas en virtud de esta Convocatoria.

Todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras serán de cuenta de los beneficiarios.

Las solicitudes que no hayan recibido notificación positiva de concesión en un plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se considerarán desestimadas.

7.ª – Cuanía de las ayudas: Las subvenciones inicialmente concedidas tendrán una cuantía máxima del 70% del presupuesto de las obras proyectadas, elevándose a definitivo el porcentaje otorgado cuando dichas obras coincidan con las realmente realizadas.

En los supuestos no coincidentes, la subvención inicialmente concedida se reajustará dentro del límite máximo del 70%, en función de la obra realmente realizada debiéndose aprobar definitivamente la misma por acuerdo de la Comisión de Gobierno a propuesta de la Comisión de Agricultura.

8.ª – Inspección y control: La Diputación, podrá realizar los controles e inspecciones que considere oportunos a fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, así como el cumplimiento de los requisitos para la percepción de la ayuda. El beneficiario estará obligado a colaborar en dicha inspección y a proporcionar los datos que le sean requeridos

9.ª – Forma de justificación y pago: Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar en la Sección de Agricultura de la Diputación justificación de la inversión realizada mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Acuerdo de los beneficiarios por el que se decide realizar la obra objeto de la subvención y copia del contrato de adjudicación a la empresa constructora

- Facturas originales o debidamente compulsadas de la inversión realizada, aprobadas por los beneficiarios y certificaciones de obra conformadas por el contratista y el representante de los beneficiarios.

- Certificado, que deberán solicitar a la Delegación de Hacienda, de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

- Certificado, que deberán solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

- Declaración expresa de no tener deudas vencidas, por ningún concepto, con la Excma. Diputación Provincial de Burgos

- Declaración expresa de no tener solicitadas ni concedidas otras ayudas para esta finalidad o de que las subvenciones recibidas no superan el coste realmente soportado por el beneficiario.

- Ficha de Terceros que facilitara la Diputación, en la que se indiquen los datos de la cuenta bancaria en la que se desea se ingresen las subvenciones

La documentación anteriormente indicada se presentará con la primera certificación, cumplido lo cual se tramitarán pagos parciales previa presentación de facturas y certificaciones de obra.

Disposición final. –

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

Convocatoria de subvenciones para la adquisición de Sementales de Vacuno para ganaderías extensivas

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo 2000, de conformidad con lo dictaminado por la de Agricultura en su sesión del día 4 de febrero de 2000, acordó aprobar la mencionada Convocatoria de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.ª – Objeto de las ayudas: Podrá ser objeto de subvención la adquisición de sementales selectos de las razas: Pardo Alpina, Negra Ibérica, Tudanca, Casina, Charolais y Limousine, destinados a ganaderías de tipo extensivo y que posean carta genealógica, un año de edad como mínimo y las debidas garantías sanitarias.

2.ª – Beneficiarios: Los Ganaderos o Agrupaciones de Ganaderos de la provincia de Burgos, que dispongan de suficiente base territorial para producir por lo menos el 75% del forraje necesario para la alimentación del ganado durante todo el año.

3.ª – Cuanía de las subvenciones: Las subvenciones serán de 45.000 pesetas por semental, para ganaderos individuales, y de 70.000 pesetas por semental para Agrupaciones de Ganaderos, subvencionándose como máximo un semental por ganadero y dos para agrupaciones.

4.ª – Solicitudes: Se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, indicando la raza del semental, número de vacas de la explotación y superficie disponible dedicada a pastos o producción de forraje, según el modelo que se especifica en el anexo I, acompañada de una fotocopia del resumen del libro de registro.

5.ª – Criterios de adjudicación: Tendrán prioridad en la adjudicación de las ayudas:

- Las agrupaciones de ganaderos sobre los ganaderos individuales, otorgando 0,5 puntos por cada ganadero integrante de la Agrupación.

- Los ganaderos que adquieran los sementales nacidos en explotaciones ubicadas en Castilla y León, otorgando 2 puntos por este concepto.

- Los ganaderos que no hayan recibido subvención en los dos años anteriores, otorgando 1 punto por este concepto.

- Los que dispongan de mayor número de vacas sobre los que tengan menos, otorgando 0,1 punto por cada vaca.

6.ª – Inspección y control: La Diputación, a través de su Servicio Técnico, se reserva la facultad de comprobar la adquisición de los sementales.

Los beneficiarios vendrán obligados a reintegrar el importe de la ayuda económica concedida, si no se empleara para el fin para el que se otorga.

7.ª – Concepto presupuestario: Las ayudas se concederán según informe de Intervención, con cargo a la partida 45.711.489.00 del Presupuesto General de la Diputación, destinando a esta finalidad 2.500.000 pesetas.

8.^a – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Las solicitudes se presentarán antes del 15 de junio de 2000.

9.^a – *Tramitación de subvenciones y plazo de justificación:* La Comisión de Agricultura propondrá a la Comisión de Gobierno la adjudicación de las subvenciones y los Beneficiarios deberán presentar para la tramitación de la subvención la siguiente documentación:

- Factura original de compra del semental.
- Carta Genealógica del animal o fotocopia para compulsar.
- Ficha de Alta de Terceros, que será facilitada en la Sección de Agricultura de esta Diputación.

Las solicitudes que no reciban notificación positiva en un plazo de noventa días a partir de la finalización del plazo de presentación, se considerarán desestimadas.

Disposición final. –

La presente Convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente Convocatoria, y cuantos actos deriven de la misma, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia o bien, impugnarlos directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio, de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de marzo del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

ANEXO I

Don, con D.N.I. número, en su propio nombre o en representación de la Agrupación de Ganaderos, con C.I.F. número compuesta por ganaderos y con domicilio en

EXPONE:

Que es propietario de una explotación ganadera situada en, provincia de Burgos, con una superficie de Has., destinadas a pastos/forrajes, sobre la que se asienta una ganadería de número vacas.

En fecha reciente ha comprado un semental de la raza, en la Ganadería, ubicada en, por ello, de acuerdo con las ayudas aprobadas por la Comisión de Gobierno de esa Diputación en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo del 2000.

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de pesetas, de acuerdo con las ayudas previstas en dicha Convocatoria.

....., a de del 2000.

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL BURGOS.

Documentación que deberá acompañar a esta solicitud:

- Fotocopia de la carta genealógica.
- Factura original de compra.
- Ficha de Alta de Terceros, que suministrará esta Diputación.
- Fotocopia del resumen del libro de Registro.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

81400.

Número de identificación único: 09059 1 0200656/2000.
Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 138/2000.
Sobre familia. Divorcio contencioso.
De doña Petra García Celis.
Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.
Contra don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo.

Cédula de emplazamiento.

Organo que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso núm. 138/2000.

Emplazado: Don Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Burgos, a 21 de marzo del 2000. – El Secretario (ilegible).
200002452/2604. — 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

52950.

Juicio de faltas 232/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0502491/1999.

Representado: Don Víctor Manuel Sánchez Farfán.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 232/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 14 de marzo del 2000.

La Ilustrísima señora doña Carmen María Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 232/99, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública y los denunciados don Víctor Manuel Sánchez Farfán y don Adhidan Ahmed, sobre falta contra el orden público, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Víctor Manuel Sánchez Farfán y don Adhidan Ahmed de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Víctor Manuel Sánchez Farfán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo del 2000. La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200002562/2676. — 5.700

52950.

Juicio de faltas 8/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0503467/1999.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 8/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 14 de marzo del 2000. — La Ilustrísima señora doña Carmen María Moradillo Arauzo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 8/2000, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, el denunciante don Manuel Carlos Espanhol y los denunciados don Licinio de Jesús Nhangá Leitao y don Jorge Manuel Lopes Máximo, sobre lesiones, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la presente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Licinio de Jesús Nhangá Leitao y don Jorge Manuel Lopes Máximo, de la falta objeto de este procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Licinio de Jesús Nhangá Leitao, don Jorge Manuel Lopes Máximo y don Manuel Carlos Espanhol, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 23 de marzo del 2000. La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200002563/2677. — 6.270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

01230.

Número de identificación único: 09059 1 0902894/1999.

Procedimiento: Cognición 329/1999.

Sobre cognición.

De doña Angelita Barba Buzón.

Contra doña Margarita Moreno Rodríguez.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha acordado que dado el ignorado paradero de la demandada doña Margarita Moreno Rodríguez, se le emplaze mediante edictos a fin de que en el término de nueve días, comparezca en autos contestando a la demanda por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Margarita Moreno Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 4 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002544/2678. — 3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76000.

Número de identificación único: 09219 1 0100131/1999.

Procedimiento: Desahucio 69/1999.

Sobre desahucio.

De don Andrés Alonso Pérez.

Procuradora doña Nieves López Torre.

Contra don Enrique Solana Fernández y doña Ana Isabel Mena Indarte.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Nieves López Torre, en nombre y representación de don Andrés Alonso Pérez, contra don Enrique Solana Fernández y doña Ana Isabel Mena Indarte, debo declara-

rar y declaro haber lugar al desahucio de los demandados de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no desalojan la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a los demandados al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de cinco días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Ana Isabel Mena Indarte, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Miranda de Ebro, a 22 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200002102/2695. — 3.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

40310.

N.I.G.: 09056 1 0101262/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 249/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Luciana Ruana Espinosa.

Procuradora doña María Luisa Velasco Vicario.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 249/1999 a instancia de doña Luciana Ruana Espinosa expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

«Casa en la calle Martínez del Campo y Acosta, número 90, del pueblo de Pradoluengo; y linda por su derecha entrando, don Cayo Villanueva del Río; izquierda, don Tomás Izquierdo Bartolomé; espalda, calleja. Tiene derecho a luces y goteras al frontis y espalda y además goteras a su derecha y ocupa un plano superficial de 50 metros cuadrados, constando de planta baja y un piso».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado al tomo 861, libro 45, de Pradoluengo, folios 89 y 90. Finca registral 4.158, a favor de don Benito Bartolomé Mingo y Petra Bartolomé Mingo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca: A don Benito Bartolomé Mingo y doña Petra Bartolomé Mingo como titulares registrales, a don Félix Pereda Hernando como titular catastral, y a doña Esther Marroquín Bartolomé como persona de quien procede la finca, y en caso de fallecimiento de alguno de ellos, a sus herederos legales desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña Luciana Ruana Espinosa para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Briviesca, a 22 de marzo del 2000. — La Juez, Mónica Matute Lozano. — La Secretaria (ilegible).

200002552/2679. — 7.600

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número uno

52600.

Juicio de faltas 6/2000.

Número de ident.: 47186 2 0104335/1999.

Doña María Dolores Saiz López, Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 6/2000 se ha acordado citar para el próximo día 12 de junio del 2000, a las 10,05 horas de su mañana al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta baja del nuevo edificio de Juzgados sito en calle Angustias, 40-44, a: Don Ricardo Castrilla García, con domicilio en Villafraía (Burgos).

Y para que conste y sirva de citación a don Rodrigo Cámara Santos, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 24 de marzo del 2000. — La Secretario, María Dolores Saiz López.

200002623/2680. — 3.420

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 22 de marzo del 2000, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Buniel	Titular	Leoncio Pérez Merino
Hontoria de la Cantera	Titular	Inés López Revilla
Neila	Titular	Emilio Medel Hernaiz
Pinilla de los Moros	Sustituto	Juan Esteban Pascual
Quintanilla del Agua y Tordueles	Titular	Germán López Alonso
Riocabado de La Sierra	Titular	Ricardo Hoyuelos Basurto
Riocabado de La Sierra	Sustituto	Leandro Crespo Blanco
Tórtoles de Esgueva	Sustituto	Mauro Zapatero Niño
Vilviestre del Pinar	Sustituto	Fernando Benito Sanz
Villalba de Duero	Titular	Antonio Niño Pinilla
Villalbilla de Burgos	Sustituto	Fernando Franco Melgosa
Villariego	Sustituto	Tarsicio Saiz Sastre

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de marzo del 2000. — La Secretario de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200002696/2735. — 5.510

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de 18 de febrero del 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza, se declara, en concreto, la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Centro de transformación de 50 Kvas. En Langa de Duero (Soria); y línea aérea de media tensión a 13,2 Kv. Entre los términos municipales de Zuzones (Burgos) y Langa de Duero (Soria), a petición de la Empresa Iberdrola, S.A. Expte. At/25695 (BU) y expte. At/7738 (SO).

Con objeto de construir una línea aérea de media tensión, un Centro de Transformación de intermedia y posteriormente la red de baja tensión para suministrar energía eléctrica a unas naves de ganado de nueva construcción, Iberdrola, S.A., solicita con fecha 3 de diciembre de 1998, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las siguientes instalaciones eléctricas: Centro de Transformación de 50 Kvas., en el término municipal de Zuzones (Burgos) y línea aérea de 13,2 Kv., entre Zuzones (Burgos) y Langa de Duero (Soria).

Con fecha 8 de febrero de 1999, Iberdrola, S.A., hace idéntica petición ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos adjuntando relación concreta e individualizada de los bienes afectados en los que no se ha llegado a un acuerdo amistoso con los propietarios.

Los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo de Burgos y Soria efectúan los trámites previstos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación sometiendo el proyecto técnico a la reglamentaria información pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el 19 de febrero de 1999, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el 16 de marzo de 1999, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Soria, el 17 de febrero de 1999, en un periódico de Burgos y en otro de Soria.

Se procede a la notificación individualizada, a aquellos propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo amistoso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Con los afectados que no se pudo practicar la notificación por correo ordinario, se procedió a publicar ésta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», así como a exponerla en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, tal como establece el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Durante el período de información pública, Iberdrola, S.A. pone en conocimiento del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria que ha llegado a un acuerdo amistoso con el Ayuntamiento de Langa de Duero para el establecimiento de la servidumbre de paso de la línea eléctrica de referencia por la parcela 1.213 propiedad del citado Ayuntamiento.

De igual forma, durante el período de información pública, se presentan diversas alegaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, a las que se contesta a continuación:

— Iberdrola, S.A., comunica que se ha llegado a un acuerdo amistoso con don Marino Leal Martín, identificado con el núm. 43 (parcela 5.685), en la relación de afectados.

— Don Fermín Pascual Arranz comunica al Servicio Territorial que la finca número 23, parcela 5.649, no es de su propiedad. Se da traslado del error a Iberdrola, S.A., que tras realizar las oportunas investigaciones en la Dirección General del Catastro, informa, que dicha parcela es propiedad de don Felicitos Pascual Arranz, al que se le practica notificación individualizada.

— Don José Ding Sancha Lara pone de manifiesto un error en las fincas y en el apellido, señalando que la línea proyectada afecta en realidad a dos fincas de su propiedad la número 5.676 y la número 5.675. Se toma nota de los errores y se subsanan.

— Doña Fernanda Gutiérrez Aparicio, don Juan José Manuel Leal Pascual, doña Hortensia Santos López, doña Nieves y hermanos Leal Gutiérrez manifiestan que no se da permiso, ni autorización para poner ningún poste en sus fincas. Pero no procede la limitación a la imposición de servidumbre ya que sus alegaciones no se encuentran contempladas en el artículo 57 del Título IX de la Ley del Sector Eléctrico, ni en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre prohibiciones y limitaciones a la constitución de servidumbres de paso.

— Don Rafael de las Heras Niño, en su calidad de Apoderado de Pascual de Aranda, S.A., alega que la parcela número 5.690 que figura a nombre de Pascual Hermanos, es propiedad de Pascual de Aranda, S.A. y que en dicha finca tiene en explotación una industria de ganado vacuno, por lo que la colocación de una torre metálica en el recinto puede poner obstáculos a las actividades. Sugiere que la línea discurra por los terrenos rústicos próximos y estarán dispuestos a llegar a un acuerdo con Iberdrola, S.A., si se compromete a correr con los gastos del traslado de la torre si fuera necesario para el desarrollo de la actividad ganadera. Estas alegaciones se trasladan a la empresa peticionaria.

Las alegaciones manifestadas no proceden por no encontrarse en ninguno de los casos previstos en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre prohibiciones y limitaciones a la constitución de servidumbres de paso, ni en el artículo 57 del Título IX de la Ley del Sector Eléctrico.

En cuanto al cambio de apoyo, se estará a lo dispuesto en el artículo 58 del Título IX del Sector Eléctrico. El peticionario adjunta relación definitiva de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, con los que no hay acuerdo, que se expone en anexo I.

En ninguna de las alegaciones se plantean las limitaciones que establece el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Con fecha de 8 de febrero del 2000, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos informa favorablemente las instalaciones eléctricas interesadas. Y en igual sentido, informa el expediente el 1 de febrero del 2000, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria.

La Ley 54/1997 citada, en su artículo 3.º, establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas, cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

El artículo 52 de Ley 54/97 declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

La Disposición Transitoria primera de la referida Ley 54/1997, indica que «en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente Ley, que sean necesarias para la puesta en práctica de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica».

Consecuentemente con los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y la propuesta favorable del Servicio de Energía, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Autorizar a la empresa Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

— Centro de Transformación de intemperie sobre apoyo metálico de 50 Kvas., en el paraje de Los Escobares en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

— Línea eléctrica aérea de media tensión 13,2 Kv., con origen en el apoyo número 18 de la línea de suministro a la granja Pascual Hermanos, S.A. (Zuzones), que se sustituye por un apoyo metálico y final en el Centro de Transformación descrito anteriormente. Apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento suspendido, conductor LA-56, longitud 536 metros, en la provincia de Burgos y 202 metros en la de Soria.

Presupuesto total de contratación: 5.259.421 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a tenor de lo que se establece en el artículo 54, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo I, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita.

Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y las especiales siguientes:

- 1) El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 2) El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras, a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo en Burgos y Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 3) Por los citados Organismos se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.
- 4) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.
- 5) El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el Excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Valladolid, a 18 de febrero del 2000. — El Director General de Industria, Energía y Minas, Raimundo M. Torío Lorenzana.

200002221/2617. — 41.800

* * *

ANEXO I — LINEA ELECTRICA AEREA DE M.T. - ZUZONES (BURGOS) Y LANGA DE DUERO (SORIA)

RELACION INDIVIDUALIZADA DE PROPIETARIOS DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
QUE EL SOLICITANTE CONSIDERA DE NECESARIA EXPROPIACION

TERMINO MUNICIPAL: ZUZONES (BURGOS)

FINCA Nº.	LONGITUD TENDIDO EN METROS	Nº APOYO	PAGO O PARAJE	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES	
						Polígono	Parcela
1	3	Torre nº 1 0,5 m.	Las Cañadas	Pablo Manchado Andrés	C/. Rincón, 2 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5582
2	7	-	Las Cañadas	Mª. Nieves y Hnos. Leal Gutiérrez	C/. Duero, 74. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	8001
3	8	-	Las Cañadas	Eutimio Leal Gil	C/. Constitución 73. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5587
4	6	-	Las Cañadas	Alberto y 2 más, Pérez Pascual.	C/. Aranda, 4 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5592
5	4	-	Las Cañadas	Malaquías y 4 más, Simón Aguayo	09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5593
6	4	-	Las Cañadas	Consolación Gutiérrez Leal	C/. Artillería, 22 — 2º A. 47400 — MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID).	1	5598
7	4	-	Las Cañadas	Antolín Gil Hernando	C/. Duero, 12. 09491 — ZUZONES (BURGOS).	1	5600
8	5	-	Las Cañadas	Marcelina Sanz Santos	42320 — LANGA DE DUERO	1	5603
9	7	-	Las Cañadas	Pablo Pascual Gil	C/. San Juan, 16. 09491 — ZUZONES (LAGUNA)	1	5605
10	7	-	Las Cañadas	Ana Mª. Aparicio Pérez	C/. San Esteban, 7 — 3º. 09400 — ARANDA DE DUERO (BURGOS)	1	5612
11	7	-	Las Cañadas	Marino Hernando Aguayo	C/. Nueva, 15. 09491 — ZUZONES (BURGOS).	1	5616
12	6	-	Las Cañadas	Guillermo Martín Ciruelos	C/. Las Escuelas, 13. 09491 — ZUZONES (BURGOS).	1	5622
13	7	-	Las Cañadas	María Arranz Gil	C/. Julia, 197 08042 — BARCELONA	1	5626
14	8	-	Las Cañadas	Félix Manchado Hernando	09491 — ZUZONES	1	5630
15	8	-	Las Cañadas	Serapio Pascual Alcalde	C/. Aranda, 59. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5632
16	8	Poste nº 2 0,5 m ²	Las Cañadas	Josefa Martín Martín	09491 — LA VID (BURGOS)	1	5638
17	7	-	Las Cañadas	Martín Gil Ciruelos	C/. Nueva, 2. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5640
18	8	-	Las Cañadas	José Mª. Pérez Pascual	09491 — LA VID (BURGOS)	1	5641
19	7	-	Las Cañadas	Pilar Leal Gil	C/. Nueva 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5643
20	8	-	Las Cañadas	Irene Pastor Pascual	C/. Aranda, 22 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5644
21	8	-	Las Cañadas	Frutos Gil Leal	09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5645
22	10	-	Las Cañadas	Elena Gil Gil	C/. Valmojado, 173. 28047 — MADRID	1	5648
23	8	-	Las Cañadas	Felicitos Pascual Arranz	C/. Constitución, 1. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5649
24	8	-	Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75. 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5651
25	9	-	Las Cañadas	Aurelia Leal Gil	C/. Aranda 09491 — ZUZONES (BURGOS)	1	5653

FINCA Nº.	LONGITUD TENDIDO EN METROS	Nº APOYO	PAGO O PARAJE	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES	
						Polígono	Parcela
26	5	-	Las Cañadas	Eugenia y 3 más., Martín Gutiérrez	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5655
27	5	-	Las Cañadas	Antonio Leal Aparicio	San Juan, 8. 09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5656
28	6	-	Las Cañadas	Josefina Leal López	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5662
29	6	Poste nº 3 0,5 m ²	Las Cañadas	Esther Martín Aguayo	C/. Duero, 74. 09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5664
30	7	-	Las Cañadas	Esther Martín Aguayo	C/. Duero, 74. 09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5666
31	7	-	Las Cañadas	José Antonio González Martín	C/. Juan Valera, 111 09914 - BADALONA (BARCELONA)	1	5668
32	10	-	Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75. 09491 - ZUZONES (BURGOS).	1	5669
33	7	-	Las Cañadas	José y 5 más. Ciruelos Aparicio	C/. Nueva, 4. 09491 - ZUZONES (BURGOS).	1	5670
34	9	-	Las Cañadas	Antonio y 5 más. Leal Aparicio	C/. San Juan, 8. 09491 - ZUZONES (BURGOS).	1	5671
35	6	-	Las Cañadas	Amancio Simón Pascual	09491 - ZUZONES (BURGOS).	1	5672
36	7	-	Las Cañadas	Juan José Manuel Leal Pascual	Plaza París, 2. 28943 - FUENLABRADA (MADRID)	1	5673
37	9	-	Las Cañadas	José D. Sancha Lara	C/. La Fuente. 09491 - LA VID (BURGOS).	1	5675 y 5676
38	7	-	Las Cañadas	Luisa Leal Aparicio	C/. San Antonio, 6. 09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5677
39	6	-	Las Cañadas	Hortensia Santos López	Avda. 204, 35 08860 CASTELLDEFELS (BARCELONA)	1	5681
40	7	-	Las Cañadas	Angel Leal Hernando	C/. Escuelas, 75. 09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5682
41	4	-	Las Cañadas	Teodoro Leal Hernando	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5683
42	5	-	Las Cañadas	Montserrat Leal Cortés	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	5684
44	16	Torre nº 4 0,5 m ²	Las Cañadas	Pascual de Aranda, S.A.	Pol. Allende Duero. C/. Segovia, s/n. 09400 - ARANDA DE DUERO (BURGOS).	1	5690
45	134	Poste nº 5 0,5 m ²	Las Cañadas	Florentino Manchado Hernando	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	678
46	52	-	Las Cañadas	Lorenza Martín Gutiérrez	09491 - ZUZONES (BURGOS)	1	677
47	44	Poste nº 6 0,5 m ²	Las Cañadas	Fernando Gutiérrez Aparicio	09410 - PENARANDA DE DUERO (BURGOS)	1	680

TERMINO MUNICIPAL: LANGA DE DUERO (SORIA)

FINCA Nº.	LONGITUD TENDIDO EN METROS	Nº APOYO	PAGO O PARAJE	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS CATASTRALES	
						Polígono	Parcela
1	64	-	-	Anastasio Martín Alcalde	42320 - LANGA DE DUERO (SORIA).	21	1215
2	75	Poste nº 7 0,5 m ²	-	Francisca Esteban Santos	C/. Dr. Fleming, 3 28700 - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID).	21	1222

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado en urbanización de viviendas de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Ramiro Valbuena, 10. 24002 León.

Objeto: Almacenamiento y distribución de G.L.P. para Urbanización «Manto Cascajo», en Alfoz de Quintanadueñas (Burgos), compuesta por 75 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

– 2 depósitos de G.L.P enterrados de 19.070 litros cada uno, con un total de 28.140 litros.

– Red de distribución con tubería de polietileno, SDR-11 y 63 milímetros de diámetro.

– Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm.².

Presupuesto: Tres millones trescientas doce mil cuatrocientas (3.312.400) pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao número 3, planta primera, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002487/2736. — 4.940

Información pública de la solicitud de autorización administrativa para el suministro de gas propano canalizado en el término municipal de Fuentespina (Burgos).

En virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en concordancia con el artículo 77 de la misma Ley, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de una instalación de almacenamiento y distribución de G.L.P. canalizado en urbanización de viviendas de Fuentespina (Burgos).

Peticionario: Repsol Butano, S.A., calle Ramiro Valbuena, 10. 24002 León.

Objeto: Almacenamiento y distribución de G.L.P. para Urbanización U.E.3, de la zona C. Ensanche 2, en Fuentespina (Burgos), compuesta por 19 viviendas unifamiliares.

Características de la instalación:

– 1 depósito enterrado de G.L.P. de 8.334 litros de capacidad.

– Red de distribución con tubería de polietileno, SDR-11 y 40 milímetros de diámetro.

– Presión máxima de distribución: 1,75 kg/cm.².

Presupuesto: Quinientas ochenta y una mil quinientas (581.500) pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, plaza de Bilbao número 3, planta primera, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 16 de marzo del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200002489/2737. — 4.940

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Venta pública de bienes por gestión directa

Conforme a lo previsto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se anuncia la venta pública por gestión directa de los siguientes bienes embargados:

Exp. 99/80. – Urbana: 1/2 indivisa de vivienda calle San Agustín número 3-4.º C; Superficie útil: 59 m.²; Finca: 17.420; Cargas Caja de Burgos: 2.139.995 pesetas; Tipo mínimo: 1.282.248 pesetas al alza.

Exp. 99/155. – Rústica: 1/2 pleno dominio. Tierra con vivienda de planta baja de 159,40 m.², garaje de 29,64 m.², primera planta 107,91 m.² construidos, al paraje Villarmero-Picones, en Alfoz de Quintanadueñas; Finca: 2.444; Cargas Deutsche Bank: 19.561.793 pesetas; Tipo mínimo: 229.136 pesetas al alza.

Exp. 99/156. – Lote 1: 1/2 indivisa, urbana, parcela de 1.620 m.² con vivienda, de 191,61 m.², en calle Carrebuscos, s/n.; municipio de Villamayor de Treviño; Finca 3.350; Cargas Banco Zaragozano: 14.218.973 pesetas, Banco Exterior de España 1.373.239 pesetas y 5.093.582 pesetas, Banco Herrero 6.360.100 pesetas. Tipo mínimo 778.689 pesetas al alza.

Lote 2: 1/2 indivisa, rústica, Villamayor de Treviño, paraje Carrobusto; Parcela 188; Superficie: 23 áreas; Finca: 3.353. Cargas: Banco Exterior de España 1.373.239 pesetas y 5.093.582 pesetas; Banco Herrero: 6.360.100 pesetas. Tipo mínimo 48.500 pesetas.

Exp. 2000/12. – Vehículo Ford Scorpio 2.9 1016; Matrícula BU-4467-N; Tipo turismo, gasolina; Cargas: No constan. Tipo mínimo 425.000 pesetas al alza.

Las ofertas de compra podrán realizarse en el modelo y en el sobre que se facilitarán expresamente para este fin en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en calle Vitoria 16, de Burgos o mediante escrito firmado y con suficiente detalle, presentado en sobre cerrado.

Se admitirán ofertas hasta la apertura de los sobres, que será pública y se efectuará el día 10 de mayo de 2000 (miércoles) a las 11 horas en la séptima planta de esta Dirección Provincial.

El precio del bien adjudicado deberá ser hecho efectivo por el comprador dentro de los 2 días siguientes al de la notificación que se le efectúe.

Burgos, a 28 de marzo del 2000. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200002614/2738. — 3.420

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Amadeo y Félix Martínez Galaz, S.C., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para aumento de número de cabezas para explotación agropecuaria, en Návagos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 9 de marzo del 2000. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

200002170/2621. — 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por resolución de esta Alcaldía se ha aprobado el proyecto de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas, fase 2.ª, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas, don Angel Rubio Benito, por un importe de 19.246.633 pesetas.

Se abre información pública durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el proyecto, que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones oportunas.

Pradoluengo, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200002309/2622. — 3.000

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado, por acuerdo corporativo de 7 de marzo del 2000, el proyecto de ejecución de frontón en Valluércanes con un presupuesto de 18.929.294 pesetas, de ejecución por contrata, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García y la separata de la 1.ª fase de obras por importe de 2.500.000 pesetas, la cual se tramita como obra número 168, del Plan Provincial Fondo de Cooperación Local para 2000, quedan expuestos al público por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Los expresados proyecto y separata de obras pueden examinarse en este Ayuntamiento, previa comunicación al señor Alcalde y en la Sede de la Agrupación (Ayuntamiento de Pancorbo, Plaza Mayor, 1, Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables.

En Valluércanes, a 13 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200002161/2623. — 3.000

Aprobado inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 7 de marzo del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría, de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2, de referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Valluércanes, a 16 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200002336/2701. — 3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1999, entre otros puntos acuerdo:

Iniciar el expediente de permuta de varias parcelas de propiedad municipal, con otras de particulares, con el fin de aumentar la superficie de dichas parcelas y por tanto su valor.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles, para que cualquier persona pueda examinar el expediente que se encuentra a su disposición en las oficinas municipales y realizar las reclamaciones que estimen oportunas.

San Martín de Rubiales, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde (ilegible).

200002337/2624. — 3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Formulada y rendida la cuenta general de esta entidad referida al ejercicio de 1996, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante ese plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar las mismas y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasandino, a 21 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

200002442/2625. — 3.000

Junta Vecinal de Ubierna

Terminado el plazo de garantía del contrato de ejecución de las obras de pavimentación parcial de calles en San Martín de Ubierna y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de garantía definitiva a favor de «R.F.S. Obras Hidráulicas».

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado adjudicatario, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos que sean oportunos, en Ubierna, a 23 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.

200002449/2628. — 3.000

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 23 de marzo del 2000, la memoria valorada, redactada para las obras de pavimentación parcial de calles en Ubierna y en San Martín de Ubierna (Burgos), por un presupuesto total de dos millones cuatrocientas treinta y una mil cuarenta y ocho (2.431.048) pesetas, obra número 409/0/00 incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios, Fondo de Cooperación Local 2000, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Ubierna, a 23 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.

200002450/2629. — 3.000

Junta Vecinal de Peñahorada

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 20 de marzo del 2000, la memoria valorada, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez para las obras de pavimentación parcial de calles en Peñahorada (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende al importe de dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco (2.463.645) pesetas, correspondiente a la obra número 352/0/00, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2000, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Peñahorada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Peñahorada, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Jorge Moradillo García.

200002391/2631. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que, de conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de enero del 2000 y por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo legal de exposición al público, ha quedado elevado a definitivo el presupuesto municipal general para el ejercicio del 2000, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.520.000
2.	Impuestos indirectos	345.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.202.000
4.	Transferencias corrientes	2.154.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.550.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	1.802.000
Total presupuesto de ingresos ...		14.573.000

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones del personal	1.037.488
2.	Compra bienes corrientes y servicios ...	5.726.000
4.	Transferencias de capital	331.200
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	7.478.312
Total presupuesto de gastos		14.573.000

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea

definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

* * *

Plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral

1. — Funcionarios:

A) Habilitación de carácter nacional: 1 Secretario-Interventor; Grupo B; Nivel C.D. 16; En agrupación con el Ayuntamiento de Los Altos y Valle de Zamanzas; Coeficiente 30,2%; Situación: Vacante; Desempeñada por funcionario de habilitación nacional, en régimen de acumulación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 127 y 446.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Valle de Manzanedo, a 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

20002525/2644. — 4.750

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 13 de enero del 2000 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 30, de fecha 14 de febrero del 2000 al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el articulado de las ordenanzas objeto de modificación.

Artículo 8.º — Tarifas: La cuantía de la tasa reguladora en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa: Por cada cabeza de ganado lanar, al año 150 pesetas.

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En Peral de Arlanza, a 23 de marzo del 2000. — El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200002507/2645. — 3.000

Ayuntamiento de Castil de Peones

Por don Valentín Sagredo Villanueva, en representación de la Sociedad Abonos y Semillas, S.A., con domicilio social en Briesca, Polígono de La Vega, calle Burgos, 11, se ha solicitado licencia de apertura y actividad para la comercialización de herbicidas y productos fitosanitarios en las que esta empresa regenta, en este término municipal, situadas en el kilómetro 271, de la N-1.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Castil de Peones, a 17 de marzo del 2000. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200002530/2646. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las normas subsidiarias de planeamiento, de este término municipal, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 12 de febrero del 2000, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante el expresado período.

Quintanavides, a 25 de febrero del 2000. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200002529/2647. — 3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de las ordenanzas de las tasas por suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo del 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18, de la Ley citada, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Palacios de la Sierra, a 15 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Alonso Alonso.

200002498/2667. — 3.000

Junta Vecinal de La Cerca

Aprobado por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 16 de marzo actual, el proyecto de saneamiento y depuración, en esta Junta Vecinal, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Cerca, a 20 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Oscar Martínez Rueda.

200002441/2668. — 3.000

Ayuntamiento de Haza

Esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada en el día 12 de marzo del 2000, aprobó la memoria valorada para la ejecución de las obras de «pavimentación de varias calles, en Haza», suscrita por el Arquitecto Técnico don Luis Nebreda Miranda, con un presupuesto de 2.006.300 pesetas.

Esta memoria y demás documentación técnica se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinada por quienes lo deseen en horas de oficina, para presentar reclamaciones en el plazo de quince días.

Haza, a 13 de marzo del 2000. — El Alcalde, Segundo Benítez Llorente.

200002248/2666. — 3.000

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por don José Luis Pérez de la Fuente, licencia municipal para el establecimiento de la actividad de colmenar, sita en Cocolina, Pol. 403, Par. 132, de este municipio, se hace público, por espacio de quince días, conforme a lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 25 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200002624/2684. — 3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Monte, en virtud del artículo 49.b de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas, de San Juan del Monte, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

San Juan del Monte, a 21 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200002564/2686. — 3.000

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de febrero del 2000, ha acordado aprobar la memoria de pavimentación de la calle La Plaza, de Quintanilla del Coco, por importe de 1.800.000 pesetas, redactada por el Ingeniero Agrónomo don Agustín Mozo Abril.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallan interesados puedan examinar dicha memoria, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Coco, a 28 de febrero del 2000. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200002204/2702. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

El Ayuntamiento de Arauzo de Torre va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.477, lo que se hace público para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/96 de Caza de Castilla y León, los propietarios o titulares de derechos reales sobre fincas enclavadas en el coto que no han podido ser notificados personalmente por ser desconocido su paradero, o bien, habiéndoselo notificado no se han manifestado expresamente en contra, y que se relacionan a continuación, puedan en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, oponerse por escrito a la inclusión de sus fincas en el coto de caza. De no hacerlo así, se considerarán incluidas las fincas en la superficie del coto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla el Título IV de la citada Ley de caza.

Bravo Navarro hermanos, Bravo Navarro María y hermanos, Bravo Gayubas Rosario, Bravo Hernando Avelina, Bravo Hernando Beatriz, Bravo Hernando M.^ª Paz, Bravo Revilla Cirilo, Briongos Andrés Ildelfonsa, Briongos Andrés Pedro, Briongos Gabuyas

Casilda, Briongos Hernando Anastasio, Briongos Hernando Genara, Briongos Hernando Germiniano, Briongos Hernando hermanos, Briongos Hernando José Luis, Briongos Hernando Julia, Briongos Hernando Librada, Briongos Hernando Plácido, Briongos Hernando Prudencio, Briongos Hernando Servilio, Briongos Marina Gorgonio, Briongos Marina Justino, Briongos Marina Pilar, Briongos Merino Angel, Briongos Merino Francisco y hermanos, Briongos Merino Ildelfonsa Rosa, Briongos Merino Leocadio, Briongos Merino Marcelina, Briongos Ungil hermanos, Carazo Pascual Leandro, Coll Palliser Magdalena, Cuesta Alameda Juan, Delgado Espeza Julián, Delgado López Basilia, Domingo Pascual Livinio, Esteban Gete Pedro, Gayuba Briongos Agustín, Gayuba Briongos Aquilino, Gayuba Briongos M.^a Magdalena, Gayuba Hernando Balbina, Gayuba Hernando Eleuteria, Gayuba Hernando Félix, Gayuba Hernando Vicente, Gayuba Marín Félix, Gayuba Marín Gregorio, Gayuba Rubiales Nicolás, Gayuba Ruiz Ana Isabel y hermano, Gayuba Ruiz Dionisio, Gayuba Ruiz Eladio y hermanos, Gayuba Ruiz Nicolás, Gete Delgado Carmen, Gómez Ungil Pablo, González Pascual Esther y hermana, Hernando Briongos Asunción, Hernando Briongos Dionisio, Hernando Briongos Domingo, Hernando Briongos Domingo y otros, Hernando Briongos Engracia, Hernando Briongos Florentina, Hernando Gayubas Isabel, Hernando Hernando Angel, Hernando Hernando Antonio, Hernando Hernando Bonifacio, Hernando Hernando Domingo, Hernando Hernando Dorothea, Hernando Hernando María, Hernando Hernando Pascual, Hernando Hernando Paulino, Hernando Hernando Pedro, Hernando Hernando Pedro y otro, Hernando Hernando Prudencio, Hernando Marín Angel, Hernando Marín Biviana, Hernando Marín Eusebia, Hernando Marín Faustino, Hernando Marín Gaudencio, Hernando Marín hermanos, Hernando Marín Ignacio, Hernando Marín Ignacio y hermano, Hernando Marín Juan, Hernando Marín Natividad, Hernando Marín Pedro, Hernando Marina Alberto, Hernando Marina Buenaventura, Hernando Marina Fermín, Hernando Marina Natividad, Hernando Marina Pedro, Hernando Rubiales Marcos, Hernando Rubiales Orestes, Iglesias Recio Enrique, Juez Briongos Bernardo, Juez Briongos Carmelo, Juez Briongos Carmelo y otro, Juez Briongos Julián, Juez Briongos Julián y otro, Juez Briongos Laureano, Juez Briongos Santiago, Juez Briongos Teresa, Juez Martín Lourdes, Lázaro Alonso Félix y otros, López del Castillo Felisa, Marín Gayubas Elias, Marín Gayubas Martín, Marín Gayubas Pío, Marín Hernando Faustina, Marín Hernando Hipólito, Marín Hernando Mariano, Marín Hernando Visitación, Marín Marín hermanos, Marín Marín Miguel y hermanos, Marín Marina Faustina, Marina Pascual, Marín Peña Pablo, Marina Briongos Melitón, Marina Lázaro Segunda, Marina Hernando Guadalupe, Marina Hernando hermanos, Marina Hernando Hipólito, Marina Hernando Máxima, Marina Marín Carmen, Marina Marín Consuelo, Marina Marina Mercedes y hermana, Marina Marina Nieves, Marina Merino María, Marina Peña Melitón, Marina Peña Pablo, Marina Peña Teodora, Marina Peñalba Agustina, Marina Peñalba Casimira, Marina Peñalba Rufino, Marina Peñalba Sabino, Marina Peñalba Santiago, Marina Revilla Fructuosa, Marina Revilla Leandro, Marina Revilla Segunda, Marina Revilla Teresa, Marina Rica Carlos, Marina Rica Félix, Marina Rubiales Cecilia, Marina Rubiales Fortunto, Martínez Cereceda José, Martínez Coruña Domingo, Martínez Peñalba Juan, Martínez Peñalba Santiago, Melón Santamarta Angela, Merino Briongos Hilaria, Merino Briongos Leocadio, Merino Briongos Leocadio y otra, Merino Gayubas Prudencia, Merino Marina Agustín, Merino Marina Eufrasia, Merino Marina Leocadio, Merino Pascual Faustino, Pascual Coruña Eugenio, Pascual Delgado Resurrección, Pascual Esteban José, Pascual Marina Eustasio y hermanos, Peña Coruña Nicolás, Peñalba García Isidra, Peñaranda Peñaranda Aquilino, Pérez Marín Basilio y hermanos, Revilla Lázaro Guadalupe, Revilla Lázaro Lamberta, Revilla Peña Marcos, Rica Palacios Juliana, Rica Pascual Martín, Rubio Salas Sebastián, Ruiz Hernando Andrés, Ruiz Hernando Catalina, Ruiz Hernando Gervasio, Ruiz Hernando Martín, Ruiz Melón Jesús Manuel, Sanz Gutiérrez Macario, Sanz González

Macario, Tamayo Juez Félix y hermano, Ungil Gayubas Antonio, Ungil Gayubas Francisco Javier, Ungil Gayubas Sebastián, Ungil Ruiz Asunción, Ungil Ruiz Crispín, Ungil Ruiz Micaela, Ungil Ruiz Teodoro.

Arauzo de Torre, a 22 de marzo del 2000. — El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

200002627/2776. — 4.750

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Corrección de errores

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo del 2000, aprobó el proyecto de «Mejora de pavimentación», redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Duránte, con un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, correspondientes a la obra número 73/0/0, incluida dentro de plan provincial obras y servicios del 2000.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Adrada de Haza, a 21 de marzo del 2000. — El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Remitido a este Ayuntamiento por la Dependencia de Gestión Tributaria del impuesto de actividades económicas, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 1999, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se pone en conocimiento, de todos los interesados que la misma estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de abril, ambos incluidos.

Durante este plazo podrán presentarse los siguientes recursos.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2, del artículo 2, de este Real Decreto.

Recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Villanueva de Argaño, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde, Carlos Andrés Rojo Escudero.

200002880/2957. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Presencio

Resolución del Ayuntamiento de Presencio por la que se expone al público el proyecto y se anuncia concurso para la contratación de la obra de renovación de la red de distribución de aguas de Presencio, primera fase.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 22 de marzo de 2000 ha sido aprobado el proyecto de renovación de la red de distribución de aguas de Presencio, redactado por el Ingeniero don Agustín Soro Oroz, por importe de 52.485.886 pesetas. Asimismo se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de la primera fase de dichas obras.

Tanto el proyecto como el pliego de cláusulas administrativas, se exponen al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el proyecto.

Objeto de la licitación: Las obras de renovación de la red de distribución de aguas de Presencio, primera fase.

Tipo de licitación: 23.273.091 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 465.462 pesetas. Definitiva: 6% del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista: Se incluirá la misma.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 11 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado. En el que figurará la inscripción «proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de la obra de renovación de la red de distribución de agua de Presencio, primera fase, convocada por el Ayuntamiento de Presencio». Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- f) Documento que acredite la clasificación del contratista.
- g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que, conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse.
- h) Para el caso de agrupación temporal de Empresas, deberá cumplimentarse lo dispuesto en la legislación de contratación pública.

El sobre B se titulará «oferta económica y modificaciones al objeto del contrato», y se contendrá la proposición económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición.

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio, (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte, y se compromete a realizar las obras de renovación de la red de distribución de agua de Presencio, primera fase.

Y hace constar:

1.º – Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º – Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º – Que se compromete a realizar las obras de distribución de agua de Presencio, primera fase, por el precio de pesetas (letra y cifras), IVA y dirección de obra incluido, con las siguientes mejoras:

4.º – Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Declara:

Uno. – Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. – Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas.

Tres. – Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuatro. – Que adjunta la documentación exigida.

Presencio, de del 2000.

Presencio, a 28 de marzo del 2000. – El Alcalde Presidente, Andrés Villanueva Barrio.

200002756/2949. — 15.200

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 17/00.

2. – Objeto del contrato: Vigilancia y seguridad del Aeropuerto de Burgos.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 36.100.000 pesetas. (216.965,37 euros).

5. – Garantía provisional: 722.000 pesetas (4.339,31 euros).

6. – Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

7. – Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se podrán formular distintas alternativas.

8. – Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante

el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de abril de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002886/2920. — 15.200

Anuncio concurso

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 27/00.

2. — Objeto del contrato: Redacción del Plan Parcial Ribera del Arlanzón, Sector S-24.

— Plazo: 7 meses.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 24.500.000 pesetas (147.247,97 euros).

5. — Garantía provisional: 490.000 pesetas (2.944,96 euros).

6. — Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15. Teléfono: 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Los concursantes no podrán formular alternativas respecto del objeto del contrato.

8. — Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 3 de abril de 2000. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200002887/2921. — 17.480

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Pascual Aranda, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para ampliación y reforma del sistema de procesos en fábrica de piensos compuestos, en Polígono Industrial Allendeduero, calle Segovia, parcela 1-A, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 16 de febrero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200001278/2922. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Don José Ambrosio Montero Martínez, en representación de la Empresa Triturados Montero, S.L., sita en Ctra. de Salas-Cidones, s/n., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para factoría de triturados de madera, con una potencia de 500 Kw.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por las modificaciones a efectuar, para la misma actividad que hasta ahora ha desarrollado la Empresa Triturados Montero, S.L., puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde en funciones, Raúl García Gutiérrez.

200002788/2923. — 6.080

En el Pleno Municipal Extraordinario celebrado el día 20 de marzo del año 2000, por unanimidad, de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión en dicho punto del orden del día, y por lo tanto con el «quórum» legalmente exigible, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.3 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda:

1. — Ceder gratuitamente a la Fundación «Nuestra Señora de la Guía» el uso del edificio de este Ayuntamiento sito en calle La Fuente, número 16, con el mobiliario y equipamiento necesario para funcionar como residencia de ancianos, por plazo de 30 años.

2. — Exponer al público por plazo de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presente acuerdo a efectos de oír reclamaciones. Si se formulan reclamaciones volverá el expediente al Pleno para que acuerde lo procedente. En el supuesto de que en dicho plazo no se formulara ninguna, se suscribirá convenio con la Fundación «Nuestra Señora de la Guía».

Quintanar de la Sierra, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde en funciones, Raúl García Gutiérrez.

200002786/2924. — 6.000

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la ordenanza "Plan de ordenación del mercado tradicional de Villadiego".

Segundo: Someter la ordenanza a información pública, por un período de treinta días hábiles, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en «Boletín Oficial».

de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones que serán resueltas por el Pleno Municipal para proceder posteriormente, y previa resolución de las mismas, a la aprobación definitiva de la misma, entendiéndose que la misma se elevará automáticamente a definitiva para el caso de que no se presentase ninguna reclamación.

Tercero: Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Villadiego, a 4 de abril del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200002930/2925. — 6.000

El Ayuntamiento de Villadiego, en sesión de Pleno celebrada el día 29 de diciembre del 2000, aprobó los proyectos de «pavimentación diversas Juntas Vecinales 2000», Obra 111/0/00, redactado por el Arquitecto Superior don Gonzalo Villarreal Sopena, con un presupuesto total de obra por importe de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas); y de «alcantarillado camino Arenillas y Avda. Melgar, obra 68/0/00, redactado por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega y la Ingeniero Técnico doña Basilia González, con un presupuesto total de obra por importe de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), ambas obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local para el ejercicio 2000 de la Excelentísima Diputación Provincial.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, a los efectos de que puedan ser examinados y, en su caso, efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villadiego, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200002931/2926. — 6.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por esta Corporación en sesión de 31 de marzo del 2000, el proyecto de rehabilitación y pavimentación de la plaza de la Villa, tercera fase, redactado por el Arquitecto don Juan Ignacio Sendín Martín, por importe de 3.045.935 pesetas, lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de veinte días, de conformidad con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

San Juan del Monte, a 31 de marzo del 2000. — El Alcalde, Angel Rocha Plaza.

200002901/2928. — 6.000

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado en sesión de fecha 30 de marzo del 2000, el proyecto de ampliación de alumbrado público en algunas calles de la localidad de Zazuar, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Martínez San Martín, por importe total de 6.656.920 pesetas, cuya primera fase por importe de 4.107.965 pesetas, se encuentra incluida en el Plan de Obras y Servicios del año 2000, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de veinte días de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, a 31 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, M. Carmen Iglesias Alcubilla.

200002919/2929. — 6.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio del 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.000.000
2.	Impuestos indirectos	1.100.000
3.	Tasas y otros ingresos	3.485.000
4.	Transferencias corrientes	3.300.000
5.	Ingresos patrimoniales	2.850.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	11.380.000
Total ingresos		27.115.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A)* Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.950.000
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios .	5.105.000
3.	Gastos financieros	10.000
4.	Transferencias corrientes	1.250.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	17.800.000
Total gastos		27.115.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto al presupuesto general para el 2000.

a) Plazas de funcionarios: 1. Con habilitación Nacional; 1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas: 1; Agrupada con el Ayuntamiento de Mambriellas de Lara; Situación: Ocupada en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acto, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (artículo 116 de la Ley 4/1999 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hortigüela, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200002708/2927. — 7.600

Junta Vecinal de Castrillo Solarana

Aprobado por resolución número 1/2000, de 30 de marzo, la memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Julián Ramos Izquierdo, para la reposición del colector de aguas residuales, en Castrillo Solarana, por un importe de ejecución por contrata, IVA incluido, de dos millones de pesetas,

correspondiente a la obra número 167/0/00, incluida en el Fondo de Cooperación Local de la Excelentísima Diputación Provincial para el presente ejercicio.

Se somete a información pública durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que por los interesados pueda consultarse el expediente y documento técnico en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Castrillo Solarana, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Ramos Castrillo.

200002700/2930. — 6.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

Por don Cecilio Santiago Plaza, en representación de la empresa Odarpi, S.A, se ha solicitado licencia para llevar a cabo el establecimiento de venta de productos fitosanitarios, con emplazamiento en un almacén ya existente, en la Ctra. Sotresgudo a Barrio de San Felices, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Sotresgudo, 24 de marzo del 2000. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

200002578/2890. — 6.000

Ayuntamiento de Arija

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de Juez de Paz Titular, y de conformidad con el escrito número 2.059, de fecha 15 de febrero, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 5 del Reglamento número 3, de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de veinte días naturales, desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse solicitudes ante este Ayuntamiento, aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

1. Ser español, mayor de edad y tener la residencia efectiva en Arija.

2. No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento número 3 de Jueces de Paz.

En Arija, a 29 de marzo del 2000. — El Alcalde Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200002820/2891. — 6.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Por Amena Retevisión Móvil, ha sido solicitada licencia de obras, para la instalación de una estación base de telefonía celular en la parcela 3.215 polígono 1, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b. de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan examinar en las oficinas municipales el expediente que se instruye y formular las alegaciones que consideren.

En Vadocondes, a 24 de marzo del 2000. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200002638/2889. — 6.080

Junta Vecinal de Cueva de Juarros

Por el presente se anuncia al público que esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 30 de marzo del 2000, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras de reforma y ampliación de edificio destinado a usos múltiples en calle La Plaza, 24, de Cueva de Juarros, redactado por el Arquitecto Blas de la Iglesia González y con un presupuesto de contrata de nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientas (9.662.800) pesetas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (13/1995 de 18 de mayo, L.C.A.P.).

B) Exponer este proyecto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Cueva de Juarros, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Angel Alegre López.

200002833/2884. — 6.000

Junta Vecinal de Modúbar de San Cibríán

Por el presente se anuncia al público que esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 29 de marzo del 2000, tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar en sus propios términos el proyecto técnico de las obras de construcción de un edificio destinado a usos múltiples, en calle El Rosario, 14, de Modúbar de San Cibríán, redactado por el Arquitecto Blas de la Iglesia González y con un presupuesto de contrata de veintiséis millones novecientos sesenta mil novecientas treinta y ocho (26.960.938) pesetas; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (13/1995 de 18 de mayo, L.C.A.P.).

B) Exponer este proyecto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legítimamente interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que crean convenientes.

Modúbar de San Cibríán, a 30 de marzo del 2000. — El Alcalde Pedáneo, José Luis Maeso Prieto.

200002834/2885. — 6.000

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobada por el Pleno de esta Corporación la convocatoria de subasta restringida por procedimiento abierto para la venta de parcelas urbanizadas de uso industrial, que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

Objeto: Constituye el objeto del contrato la enajenación o venta, mediante subasta en procedimiento restringido, de las parcelas de uso industrial, incluidas en la Unidad de Ejecución 7.UE.1 del Plan General de Ordenación Urbana, de Briviesca, desarrollada mediante el correspondiente estudio de detalle y su proyecto de actuación urbanística de este Ayuntamiento, como propietario único, definitivamente aprobados y con autorización expresa para ello, con la descripción y calificación siguientes y con sujeción a las prescripciones del pliego de condiciones económico-administrativas:

1.ª — Finca: P III- 1.1. : Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.ª; Polígono industrial. Categoría de Industria III; Industria Nido. Superficie: 10.460,25 m.². Linderos: Norte, calle Transversal B; sur, calle Transversal A; este, calle prolongación Avda. de Burgos; y oeste, calle Paralela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.046, folio 71, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

2.^a – Finca: P III-1.2.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono industrial. Categoría de Industria III: Industria Nido. Superficie: 10.954,23 m.². Linderos: Norte, calle Transversal C; sur, calle Transversal B; Este, calle prolongación Avda. de Burgos; y oeste, calle Paralela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.047, folio 72, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

3.^a – Finca: P III-2.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono industrial. Categoría de Industria III: Industria Nido. Superficie: 11.652,14 m.². Linderos: Norte, calle Transversal C; sur, calle Transversal A; este, calle Paralela; y oeste, resto 7 UE.2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.048; folio 73, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca

4.^a – Finca: P III-3.1.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono industrial. Categoría de Industria: I, II y III. Industria grande e industria media. Superficie: 11.278,00 m.². Linderos: Norte, calle Transversal A; sur, equipamiento del Ayuntamiento de Briviesca; este, calle prolongación Avda. de Burgos; y oeste, resto 7 UE-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.049, folio 74, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

5.^a – Finca: P III-3.2.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono industrial. Categoría de Industria: I, II y III. Industria grande e industria media. Superficie: 9.160,23 m.². Linderos: Norte, calle Transversal A; sur, Mundihogar; este, prolongación calle Salamanca; y oeste, prolongación Avda. de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.050, folio 75, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

6.^a – Finca: P III-4.1.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono Industrial. Categoría de Industria: I y II. Industria grande e industria media. Superficie: 18.898,22 m.². Linderos: Norte, finca P III-4.2; sur, Ayuntamiento de Briviesca; este, zona verde; y oeste, prolongación calle Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.051, folio 76, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

7.^a – Finca: P III-4.2.: Suelo Urbano. Ordenanza 7; Situación 2.^a; Polígono industrial. Categoría de Industria: I y II. Industria grande e industria media. Superficie: 53.384,06 m.². Linderos: Norte, zona verde; sur, calle Transversal A y finca P III-4.1; este, zona verde; y oeste, prolongación Avda. de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, finca 18.052, folio 77, tomo 1.881 y libro 146, del Ayuntamiento de Briviesca.

Duración del contrato y condiciones especiales: El Ayuntamiento de Briviesca se compromete a trasladar la propiedad de las parcelas adjudicadas, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro del mes siguiente al de la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil y con las salvedades siguientes:

1.^a – Será preceptivo el señalamiento en la propia escritura, de la calificación urbanística de cada parcela, siendo necesaria la previa parcelación con licencia municipal obligatoria para fijar la superficie de cada una, cuando no se ajuste a la totalidad de la reflejada en la cláusula primera y el licitador así lo manifieste en su solicitud de participación en la fase 1.^a. Dicha parcelación será impulsada de oficio por este Ayuntamiento, sin tasas o impuesto alguno, aunque los gastos notariales y registrales que se devenguen, serán de cuenta de cada adjudicatario.

2.^a – Los adquirientes de las parcelas deberán destinarlas, inexcusablemente, al uso industrial dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, con las determinaciones y demás prescripciones que se fijan en la propia ordenanza normativa del estudio de detalle, cuyo texto íntegro se acompaña como anexo número 1 al presente pliego, en base al correspondiente plano parcelario, que también se acompaña, como anexo número 2.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, por cada metro cuadrado, queda fijado en la forma siguiente:

1.^a Finca: P III-1.1, 5.000 pesetas. 2.^a Finca: P III-1.2., 5.000 pesetas. 3.^a Finca: P III-2.; 5.000 pesetas. 4.^a Finca: P III-3.1., 3.500 pesetas. 5.^a Finca: P III-3.2., 3.500 pesetas. 6.^a Finca: P III-4.1. 3.500 pesetas y 7.^a Finca: P III-4.2, 3.500 pesetas.

Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación. La definitiva, el 4% de la oferta adjudicada.

Expediente: Estará de manifiesto y podrá examinarse, tanto el pliego de condiciones económico-administrativas como la documentación técnica, durante el período de licitación, en la Oficina Técnica de Promoción Industrial, de este Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial calle Santa María Encimera, 1-bajo. 09240 Briviesca. Teléfono 947 59 39 39 y fax: 947 59 23 10, donde podrán solicitarse copias de los mismos.

Solicitudes de participación previa, documentación y plazo: Conforme al modelo del anexo 3 del pliego, la solicitud y documentación expresada al dorso de aquél, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

Normas para la calificación de los participantes en la fase previa: Las que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Proposición económica: Sólo podrán presentar proposiciones a esta segunda fase de la subasta, los interesados seleccionados por la Comisión de Promoción Industrial, de este Ayuntamiento, de conformidad con las normas anteriores; y el plazo será de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación simultánea de la carta de invitación. Dicha proposición se ajustará necesariamente al modelo del pliego, inserto en la cláusula 6.^a, apartado 3.

Apertura de proposiciones: a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo anterior, en acto público que tendrá lugar en el Salón de Sesiones.

Exposición del pliego: Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial», arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquellas.

Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 5 de abril del 2000. – El Alcalde, José María Martínez González.

200002943/2969. — 41.800

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 1999, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación de la Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de abril del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200002924/2932.-3.000